

DECRETO ALCALDICIO N° 650 /  
AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA  
REQUINOA,

05 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 276 de fecha 03 de Marzo 2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 5 árboles, de la especie Olmo Común (Ulmus minor), que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentran en la calle Santo Tomas del Sector de Villa María, Pertenecientes a la Comuna de Requinoa, debido a que son arboles añosos, de gran altura y representan un peligro para las viviendas aledañas en caso de caída.

Lo anterior según informe técnico N° 046 de fecha 03.03.2025

**DECRETO** :

**AUTORIZASE LA TALA** de 5 árboles, de la especie Olmo Común (Ulmus minor), que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentran en la calle Santo Tomas del Sector de Villa María, Pertenecientes a la Comuna de Requinoa, debido a que son arboles añosos, de gran altura y representan un peligro para las viviendas aledañas en el caso de caída.

**DESTINESE** la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichigauo comuna de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/MBQ/DMS/HOY/jva

**DISTRIBUCION:**

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo



FOLIO	1309
FECHA	04/03/20
HORA	14:59

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
X MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
X SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

04-03-20  
18:59



MEMO: 276\_\_\_/

MAT: Solicita autorizar Tala de árboles.

Requínoa, 03 de Marzo 2025.

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE**

**DE : DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**

Mediante el presente solicito a Ud., autorizar decretar la Tala de 5 árboles de la especie Olmo Común (ulmus minor), que corresponden a un Bien Nacional de Uso Público y que se encuentran en la vereda de la calle Santo Tomas S/N del sector de Villa María y que corresponde a la Comuna de Requinoa, debido a que estos árboles son añosos, de gran altura y muy aladaños a viviendas particulares lo que los hace peligrosos en caso de caída de alguno de ellos. La madera resultante de la tala será destinada al recinto Municipal (vivero) para ser acopiada, el cual se ubica en el sector de Pichigüao, Comuna de Requinoa.

Lo anterior según informe N°046 de fecha 03.03.2025.-

Para su conocimiento y superior resolución.

  
  
**DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**

DMS/ HOY/jva  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Medio ambiente
- Secpla

INFORME : 046 /

REF. : Tala de Árboles

REQUINOA, 03 de Marzo 2025

A : **HUGO OLIVARES YAÑEZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO**

DE : **JOSE ISMAEL VARGAS**  
**DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO**

**PRESENTE.**

De acuerdo a lo observado y verificado en visita al sector solicitado se informa lo siguiente:

Fecha visita : 03 de Marzo 2025 Hora: 12:00 Horas.

Observación : \_\_\_\_\_

Solicitante : HECTOR MONTECINOS PASAJE SAN SIMON S/N SECTOR VILLA MARIA

Objetivo : EVALUACION ARBOLES

**Descripción:**

De acuerdo a la solicitud presentada por Don Héctor Montecinos Domiciliado en el pasaje san Simón del Sector Villa María quien solicita la Tala de 5 árboles que están aledaños a su propiedad por constituir un peligro para su vivienda debido a la altura que estos individuos poseen ya que ya el invierno de 2024 cayo uno de ellos sobre su vivienda ocasionándoles daños de consideración y que afortunadamente no resultaron sin ningún daño sus moradores por lo que solicita la corta de estos árboles y así evitar que vuelva a pasar otra vez.

De acuerdo a visita a terreno se pudo constatar que los árboles al cual se hace mención el solicitante corresponden a la especie Olmo Común (ulmus minor) de una altura aproximada de 30 metros, un DAP aproximado de 50 cm, que se encuentran en la calle Santo Tomas del sector villa María, correspondiente a la comuna de Requinoa estos se encontrarían a un costado del camino por lo que corresponden a bienes Nacionales de Uso Público estos árboles que son de gran altura, son añosos por lo que para evitar que otra vez suceda una situación similar es que se recomienda la tala de estos ejemplares

  
**JOSE ISMAEL VARGAS**  
**DEPARTAMENTO O MEDIO**  
**AMBIENTE.**

**HOY/jva**

Distribución:

- Departamento Aseo y Ornato .





